



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
01/12/2023

Resolución de Alcaldía sobre la concesión y justificación de subvenciones a las comisiones falleras de Mislata para la financiación de la redacción de proyectos técnicos de ingenieros y certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) para el año 2023.

El Ayuntamiento de Mislata, por acuerdo plenario en sesión de 26 de mayo de 2016, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones, texto íntegro de la misma publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016.

En hilo a lo anterior, por Decreto de Alcaldía nº3400/2023, de 8 de septiembre, se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación de la redacción de proyectos técnicos de ingenieros y certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) en las actividades con instalación portátiles o desmontables al régimen de declaración responsable, afectadas por la Ley 14/2020, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dirigida a las comisiones falleras del municipio para el ejercicio 2023.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 188, de fecha 27 de septiembre de 2023.

De la información obrante en el expediente, se desprende que todos los beneficiarios cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, de acuerdo con el art. 24.4 LGS.

Analizadas las solicitudes y la documentación aportada, tras atendidos los requerimientos de subsanación, se emite acta de la Comisión Evaluadora, de fechas 31 de octubre, 2 y 6 de noviembre de 2023, encargada de revisar y estudiar las solicitudes presentadas, elevando al órgano competente la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a las comisiones falleras de Mislata presentadas en dicha convocatoria.

De la documentación presentada por las citadas comisiones falleras se desprende que todas ellas presentan declaración responsable incluida en la solicitud mod. FIE.233, en los siguientes términos:

- Que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Mislata, y no está sujeta a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18/11/2003).
- Que la cuantía que recibe la entidad que represento en concepto de subvención, se empleará únicamente en lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria.
- Que se aporta la justificación total de la subvención, acompañando a la solicitud de la misma.
- La entidad que represento no ha percibido otras subvenciones o ayudas que hayan obtenido para la misma finalidad.
- Que no ha sido dictada al beneficiario resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
01/12/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Fallas

Expediente 1566147E

- Que las facturas aportadas para la justificación son auténticas y originales.

En virtud de lo anterior, se emite propuesta del concejal de Fallas, de 6 de noviembre de 2023 del presente, proponiendo la concesión de las siguientes subvenciones destinadas a las siguientes comisiones falleras de Mislata, ascendiendo el importe total de las mismas a 6.534,00 euros, con el siguiente detalle:

"Falla Felipe Bellver – Madre Rafols, CIF G46787016, subvención de 701,80.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 266,20.-€

Falla Creu i Mislata, CIF, G96994132, subvención de 798,60.-€, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 363.-€

Falla La Eliana - Cid, CIF G97290126, subvención de 1.052,70.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 617,10.-€

Falla Plaza Morería, CIF G96181102, subvención de 1.052,70.-€, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€.
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 617,10.-€

2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC H7MK AA4Q PDLQ N3JM

Resolución Nº 4767 de 01/12/2023 "Resolución Alcaldía concesión y justificación subvención Fallas: "Gastos de OCA"" - SEGRA 773888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
01/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Fallas

Expediente 1566147E



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023

Falla Antonio Molle - Gregorio Gea, CIF G46780722, subvención de 314,60.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 181,50.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 133,10.-€

Falla Quint - Pizarro, CIF G97250005, subvención de 701,80.-€, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de: 435,60.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de: 266,20.-€

Falla Padre Santonja - Cardenal Benlloch, CIF G46860615, subvención de 387,20.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 254,10.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 133,10.-€

Falla Lepanto Don Juan de Austria. G46886461, subvención de 435,60.-€, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€

Falla Doctor Marañón - Mestre Palau, CIF G46875324, subvención de 701,80.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 266,20.-€





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
01/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Fallas

Expediente 1566147E



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023

Falla Salvador Giner - Gregorio Gea, CIF G46801528, subvención de 387,20.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 254,10.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 133,10.-€"

Consta en el expediente informe del Agente Promoción Cultural, de fecha 7 de noviembre de 2023, que establece: "(...) En base a lo establecido en la cláusula undécima de la convocatoria de subvención, SEFYCU 4393648, las entidades deberán presentar junto a la solicitud de subvención la justificación de los gastos realizados a través de una cuenta justificativa, siendo el 31 de enero de 2024 el último día de justificación.

Vistas que obran en el expediente SEGEX 1566147E las cuentas justificativas presentadas por las siguientes entidades:

1. **Falla Felipe Bellver – Madre Rafols, CIF G46787016, entrada de registro número 26036 de fecha 28/09/2023, incorpora al expediente la siguiente documentación:**

Ingeniero FACTURA: 202310	266,20 €
OCA Escenario y carpa FACTURA: V05-230086	435,60 €

(...)

Aportan documentación que acredita la colaboración del Ayuntamiento en la realización de las actividades objeto de subvención.

2. **Falla Creu i Mislata, CIF G96994132, entrada de registro número de 26898 de fecha 04/10/2023, incorpora al expediente la siguiente documentación:**

Ingeniero certificación FACTURA: FA23000045	363,00 €
OCA Escenario y Carpa FACTURA: V05-230085	435,60 €

(...)

Aportan documentación que acredita la colaboración del Ayuntamiento en la realización de las actividades objeto de subvención.

3. **Falla Eliana-Cid, CIF G97290126, entrada de registro número 26208 de fecha 29/09/2023, incorpora la siguiente documentación:**

Ingeniero Anexo 8 FACTURA: 202304	350,90 €
OCA Escenario y Carpa FACTURA: V05-230079	435,60 €
Ingeniero certificación FACTURA: 202309	266,20 €

(...)





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
01/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Fallas

Expediente 1566147E

Aportan documentación que acredita la colaboración del Ayuntamiento en la realización de las actividades objeto de subvención.

4. *Falla Plaza Morería CIF G96181102, entrada de registro número 27054 de fecha 05/10/2023, incorpora la siguiente documentación:*

OCA Escenario y Carpa FACTURA: V05-230082	435,60 €
Ingeniero certificado instalación FACTURA: 202311	266,20 €
Ingeniero Anexo 4 FACTURA: 202306	350,90 €

(...)

Aportan documentación que acredita la colaboración del Ayuntamiento en la realización de las actividades objeto de subvención.

5. *Falla Antonio Molle-Gregorio Gea, CIF G46780722, entrada de registro número 27224 de fecha 06/10/2023, incorpora al expediente la siguiente documentación:*

Ingeniero certificación FACTURA: 202314	133,10 €
OCA Escenario FACTURA: V05-230083	181,50 €

(...)

Aportan documentación que acredita la colaboración del Ayuntamiento en la realización de las actividades objeto de subvención.

6. *Falla Barrio El Quint-Pizarro, CIF G97250005, entrada de registro número 27227 de fecha 06/10/2023, incorpora al expediente la siguiente documentación:*

Ingeniero certificación FACTURA: 202308	266,20 €
OCA Escenario y Carpa FACTURA: V05-230072	435,60 €

(...)

Aportan documentación que acredita la colaboración del Ayuntamiento en la realización de las actividades objeto de subvención.

7. *Falla Padre Santonja-Cardenal Benlloch, CIF G46860615, entrada de registro número 27061 de fecha 05/10/2023, incorpora al expediente la siguiente documentación:*

OCA Escenario y Carpa FACTURA: V05-230080	254,10 €
Ingeniero certificación FACTURA: 202313	133,10 €

(...)

Aportan documentación que acredita la colaboración del Ayuntamiento en la realización de las actividades objeto de subvención.

8. *Falla Lepanto Don Juan de Austria. G46886461, entrada de registro número 26407 de fecha 02/10/2023, incorpora al expediente la siguiente documentación:*

OCA Escenario y carpa FACTURA: V05-230081	435,60 €
---	----------

(...)



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
01/12/2023

Aportan documentación que acredita la colaboración del Ayuntamiento en la realización de las actividades objeto de subvención.

9. *Falla Doctor Marañón - Mestre Palau, CIF G46875324, entrada de registro número 27235 de fecha 08/10/2023, incorpora al expediente la siguiente documentación:*

<i>OCA Escenario y Carpa FACTURA: V05-230084</i>	<i>435,60 €</i>
<i>Ingeniero certificación FACTURA: 202307</i>	<i>266,20 €</i>

(...)

Aportan documentación que acredita la colaboración del Ayuntamiento en la realización de las actividades objeto de subvención.

10. *Falla Salvador Giner-Gregorio Gea, CIF G46801528, entrada de registro número 26251 de fecha 29/09/2023, incorpora al expediente la siguiente documentación:*

<i>OCA Carpa FACTURA: V05-230087</i>	<i>254,10 €</i>
<i>Ingeniero certificación FACTURA: 202312</i>	<i>133,10 €</i>

(...)

Teniendo en cuenta que el objeto de esta subvención ha sido la ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA), así como los gastos ocasionados por la redacción de documentación técnica e ingeniería referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero.

Vista la documentación obrante en el expediente SEGEX 1566147E, aportada por las entidades anteriormente relacionadas, considero que es adecuada y suficiente para justificar el cumplimiento del objetivo de la subvención, por lo que se considera correcta la documentación aportada y en consecuencia justificada esta subvención.

Sobre la originalidad de los documentos presentados dado su expedición por medios tipográficos o informáticos hace difícil distinguir el concepto de originalidad, no pudiendo pronunciarse expresamente al respecto. (...)

Se comprueba que las citadas comisiones falleras tienen aprobada la cuenta justificativa de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.

Queda acreditado en el expediente que las comisiones falleras que se proponen subvencionar están al corriente con las obligaciones de la Agencia Tributaria y con la Hacienda Local, y no figuran inscritas como empresarios en el sistema de Seguridad Social.

Por Decreto de Alcaldía 3400/2023 se autoriza el gasto de 10.000.- €, para atender al pago de las citadas subvenciones, imputables a la aplicación presupuestaria 3382.48900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
01/12/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023

La convocatoria de subvenciones para la financiación de la redacción de proyectos técnicos de ingenieros y certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) en las actividades con instalación portátiles o desmontables al régimen de declaración responsable, afectadas por la Ley 14/2020, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, dirigida a las comisiones falleras para el ejercicio 2023.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio vigente, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022, y posteriores actualizaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones. En este sentido se recoge en el Anexo IV una línea de subvención destinadas a las asociaciones para actividades en materia de Fallas.

El artículo 189. 2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece:

"Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos."

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 88.6 que: **"6. La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma."**

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que *"La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local"*.

La alcaldía tiene la competencia atribuida en virtud del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio vigente. Si bien, mediante Decreto de





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
01/12/2023

Alcaldía nº 2543 de 28 de junio de 2023, se han delegado las competencias en materia de fallas en el concejal que tiene delegada el área de Bienestar Social, Servicios Municipales y Gestión de Recursos.

Se traslada el presente informe al departamento de intervención para que emita el preceptivo informe de fiscalización. En caso de que dicho informe fuera favorable y atendiendo a los fundamentos de derecho indicados, se propone la siguiente

Vistos los informes del técnico de Fiestas, del jefe del Servicio de Sociedad y Cultura y de la Interventora Municipal con nº 1312/2023, de 30 de noviembre.

En consecuencia, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder y aprobar la justificación de las subvenciones, en las cuantías determinadas, a las siguientes comisiones falleras de Mislata, para la financiación de la redacción de proyectos técnicos de ingenieros y certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA), durante el ejercicio 2023, y que tiene el siguiente detalle:

Falla Felipe Bellver – Madre Rafols, CIF G46787016, subvención de 701,80.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 266,20.-€

Falla Creu i Mislata, CIF, G96994132, subvención de 798,60.-€, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 363.-€

Falla La Eliana - Cid, CIF G97290126, subvención de 1.052,70.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
01/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Fallas

Expediente 1566147E

14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 617,10.-€

Falla Plaza Morería, CIF G96181102, subvención de 1.052,70.-€, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€.
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 617,10.-€

Falla Antonio Molle - Gregorio Gea, CIF G46780722, subvención de 314,60.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 181,50.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 133,10.-€

Falla Quint - Pizarro, CIF G97250005, subvención de 701,80.-€, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de: 435,60.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de: 266,20.-€

Falla Padre Santonja - Cardenal Benlloch, CIF G46860615, subvención de 387,20.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 254,10.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 133,10.-€

Falla Lepanto Don Juan de Austria. G46886461, subvención de 435,60.-€, desglosados de la siguiente manera:



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
01/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Fallas

Expediente 1566147E

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€

Falla Doctor Marañón - Mestre Palau, CIF G46875324, subvención de 701,80.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 435,60.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 266,20.-€

Falla Salvador Giner - Gregorio Gea, CIF G46801528, subvención de 387,20.- €, desglosados de la siguiente manera:

- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por certificaciones realizadas por Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por importe de 254,10.-€
- Ayuda económica para paliar los gastos ocasionados por la redacción de Memoria Técnica desglosada para comunicación ambiental "actividades falleras" referente a la Declaración Responsable para Instalaciones Eventuales, Portátiles o Desmontables sometidas a la Ley 14/2010 de Espectáculos públicos y actividades recreativas realizada por ingeniero, por importe de 133,10.-€

SEGUNDO.- Disponer y reconocer la obligación del gasto de 6.534,00 euros, cantidad total concedida a favor de las comisiones falleras que se detallan en el punto anterior, en las cuantías referenciadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 3382.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. (A 2023.2.0012155000).

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal a los efectos de toma de razón y contabilización de las fases del gasto.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las comisiones falleras de Mislata.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del módulo de subvenciones SPAI y en el Portal de Transparencia de la página web del ayuntamiento www.mislata.es



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023

